

VISTO

El Expedientes N° 63 035/08 de la Unidad Academica Rio Gallegos y

CONSIDERANDO

QUE a fs 2 obra Nota interpuesta por la Lic Maria Laura ACCONCIA mediante la cual solicita ayuda economica proveniente del Fondo Permanente de Capacitacion Academica para asistir a una reunion de trabajo del Equipo de Investigacion del PICT Redes Nodo Santa Cruz "Modos historicos regionales de la relacion educacion y trabajo encuentros y desencuentros entorno a la elaboracion de politicas publicas educativas en la Provincia de Santa Cruz en el retorno a la institucionalidad democratica (1984 2006) al cual pertenece a realizarse en la ciudad de Buenos Aires entre los dias 20 y 23 de Agosto de 2008

QUE tratado en acto plenario se aprobo por unanimidad no otorgar la ayuda requerida por la Lic ACCONCIA dado que la actividad no esta contemplada en el Acuerdo N° 199/93 - Reglamento para el otorgamiento de Fondo Permanente de Capacitacion Academica

POR ELLO

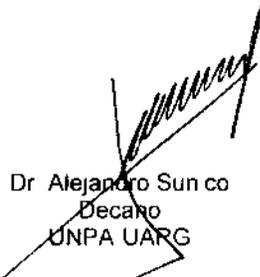
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA

ARTICULO 1° NO OTORGAR ayuda economica proveniente del Fondo Permanente de Capacitacion Academica a la Lic Maria Laura ACCONCIA dado que la actividad para la cual fue requerida no esta contemplada en lo reglamentado por el Acuerdo N° 199/93

ARTICULO 2° Registrese Comuniquese Publiquese Tomen conocimiento Secretaria de Administracion Direccion de Economia y Finanzas Mesa de Entradas y Archivo notificar a la interesada y cumplido ARCHIVARSE



Martha Beatriz Carnizo
a/c Direccion Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA UARG



Dr. Alejandro Sunco
Decano
UNPA UARG

ACUERDO

N°

459